ADENDA N° 2

Concepción, 06 de agosto de 2019.-

De nuestra mayor consideración:
Nos dirigimos a Uds., a fin de remitir la siguiente adenda de prórroga, atento a la Res. DNCP 522/15, teniendo en cuenta que no se ha presentado sobre oferta.- La fecha se encuentra publicada en el SIPC.-

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.